



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**APRUEBA CONVENIO DE DESCUENTO
Y PAGO CON LA CORPORACION DE
BIENESTAR SERBIMA**

DECRETO N° 2353..

QUILLON, 3 0 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- El Convenio de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito con la Corporación de Bienestar Serbima, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los trabajadores del sector Educación, a través de beneficios y prestaciones que esa corporación otorga a sus socios.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09/05/2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica; y, el Decreto Alcaldicio N° 4.302 de 15/11/2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2019
- 5.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito con la Corporación de Bienestar Serbima, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los trabajadores del sector Educación, a través de beneficios y prestaciones que esa corporación otorga a sus socios.
2. ENCARGUESE al Departamento de Educación Municipal, la ejecución del convenio referido, facilitando a los trabajadores del sistema, quienes se integren como socios, tanto el cumplimiento de sus obligaciones con la Corporación como la obtención de beneficios y prestaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



**BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE**

**OIG/NSch
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM
- Personal DAEM